

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**SE PRONUNCIA FAVORABLEMENTE SOBRE LA
PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE CIUDADES VERDES**

En Sesión Ordinaria N° 29, de 17 de noviembre de 2025, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático ha adoptado el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 29/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

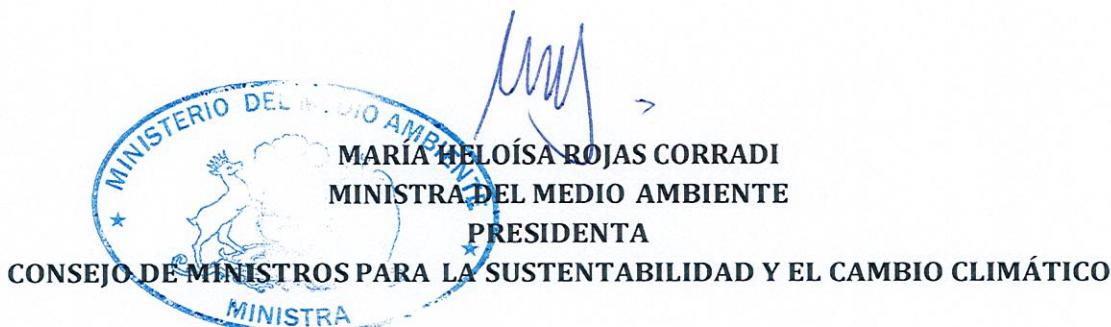
CONSIDERANDO:

1. Que, es deber del Estado de Chile garantizar el derecho de las personas a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, así como el derecho a la protección de la salud.
2. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra b) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente ("Ley N° 19.300"), es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático proponer al Presidente de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y los procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.
3. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 N° 18 de la Ley N° 16.931, corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo "conocer y estudiar todos los asuntos, materias y problemas relacionados con la vivienda, obras de equipamiento comunitario y desarrollo urbano".
4. Que, en ese contexto, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ha generado una propuesta de Estrategia de Ciudades Verdes, la cual busca transformar las ciudades chilenas en territorios más resilientes, sostenibles e integrados con su entorno natural, promoviendo la ampliación e integración de redes de Infraestructura Verde en zonas urbanas, abordando desafíos críticos como la pérdida de biodiversidad, la vulnerabilidad al cambio climático y la desigualdad en el acceso a servicios ecosistémicos.
5. Que, la propuesta de Estrategia de Ciudades Verdes fue sometida a un procedimiento de consulta pública, el cual se extendió entre el 11 de julio y el 08 de agosto de 2025, y en el cual se recibieron 246 observaciones, las cuales fueron consideradas para la adecuación del texto de la propuesta definitiva de la referida Estrategia.
6. Que, la Estrategia de Ciudades Verdes plantea una misión transformadora, que busca reconfigurar las ciudades mediante la implementación de Infraestructura Verde y soluciones basadas en la naturaleza, considerando tales mecanismos como parte del enfoque inherente de la planificación urbana para el año 2050.

7. Que, en particular, Estrategia de Ciudades Verdes se estructura bajo cuatro ejes estratégicos: (1) Integración Ciudad, Ambiente y Territorio, (2) Educación, Generación de Conocimiento e Innovación, (3) Gobernanza Participativa y Fortalecimiento Institucional, y (4) Financiamiento, Monitoreo y Evaluación. Estos se despliegan en 9 objetivos estratégicos, 19 metas y 20 acciones prioritarias para su implementación gradual hacia el 2050.
8. Que, en ese contexto, la propuesta de Estrategia de Ciudades Verdes fue conocida por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.

SE ACUERDA:

1. **Pronunciarse favorablemente** sobre la propuesta de Estrategia de Ciudades Verdes presentada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. **Elevar a S.E. el Presidente de la República**, la propuesta de Estrategia de Ciudades Verdes presentada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para su debida consideración.



ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

JFF/ATH/FAC

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático.
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente.
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente.